

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE

1.- Debate y votación de la proposición no de ley número 43, relativa a habilitar una partida extraordinaria para la rehabilitación de la Torre de San Telmo, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos. [10L/4400-0043]

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Continuando con la comisión y si los comparecientes se quieren ausentar, ruego al señor secretario da lectura al punto número 1 del orden del día.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Gracias, señora presidenta.

Debate y votación de la proposición no de ley número 43, relativa a habilitar una partida extraordinaria para la rehabilitación de la Torre de San Telmo, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Muchas gracias, señor secretario.

El debate se desarrollará conforme a lo dispuesto en el artículo 178 del Reglamento. Un turno de defensa del Grupo Parlamentario Ciudadanos, de 10 minutos, y no habiendo sido presentada ninguna enmienda el turno de fijación de posiciones de los grupos parlamentarios, se llevará a cabo de mayor a menor representatividad, dotándolo de cinco minutos por cada grupo parlamentario, y una intervención final del representante del Grupo Parlamentario Ciudadanos para fijar definitivamente su posición por tres minutos.

Tiene la palabra el Sr. Álvarez, portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Gracias, señora presidenta.

La Torre de San Telmo, también denominada como Torre de Tagle, es una antigua atalaya medieval, que sirvió de observatorio y punto de referencia para los navíos, así como de bastión y defensa contra las invasiones. A pesar de haber sido utilizada durante siglos, hoy la Torre de San Telmo se encuentra abandonada y en estado de ruina absoluta.

De su estructura original de planta cuadrada quedan solo dos paredes que se posicionan formando un ángulo de 90. grados. Cada una de ellas conserva en la parte inferior el hueco de una ventana. Como muchos de nuestros bienes patrimoniales tiene el dudoso honor de figurar en la lista roja del patrimonio de Hispania Nostra. Pero no solo es esta lista, si tiramos de hemeroteca vemos que en el Diario Montañés del día 12 de agosto de 2007, bajo el titular las torres medievales de defensa en el olvido, se dice que se desgrana piedra a piedra surgiendo nuevas grietas sin que se haya adoptado medidas de protección alguna a pesar de su importancia.

En el mismo medio el día 19 de junio de 2009 se afirma que de no intervenir con celeridad, su mal estado de conservación podría provocar la caída sobre sus propias ruinas de una de las defensas de vigilancia costera más antiguas de la costa de Cantabria.

Y llegamos a enero de 2021 donde ya cumplidas las profecías y con parte de uno de los muros derrumbada, el alcalde de Santillana del Mar dice en la prensa regional que el paredón es privado, pero incide en que ya se están pidiendo permisos para poder intervenir. A buenas horas mangas verdes. Yo me pregunto, ¿por qué no se ha actuado antes?, a la vez que me surge otra duda cuando veo al consejero Zuluaga fotografiarse frente a las escuelas de Terán, ¿cuáles son los criterios por los que se rige Dirección General de Patrimonio Cultural y Memoria histórica para intervenir en Terán o incluso si me apuran en la calle Cantabria de Potes, y no en la Torre de San Telmo, que desde antes de 2007 está en riesgo de derrumbe?

Hace unos días mantuvo una reunión con expertos en patrimonio, donde hablamos de la consolidación de las ruinas. Está claro que hay ruinas, yacimientos o restos arquitectónicos que no siempre pueden ser reutilizables para usos públicos; en estos casos deberíamos conservar la ruina o los restos, tal y como está sin mayores pretensiones, con la única finalidad de conservar lo que ha llegado hasta nuestros días y está en nuestro deber conservar esas ruinas, ruinas que pueden tener 8, 9, 10 siglos, consolidar esas ruinas que queden como están, no siempre se puede reconstruir o restaurar esas ruinas y hacer grandes intervenciones para recuperar lo que hace tantos y tantos años existía, pero sí podemos conservar esas ruinas, de manera que podamos dejar a nuestros hijos, a nuestros nietos esas ruinas, que ahora tienen 8, 9 o 10 siglos, pero que dentro de muchos años tendrá muchísimos siglos más y tendrán aún mucho más valor que el que tienen ahora.

En este caso que nos ocupa se produce otro de los problemas más frecuentes en el patrimonio cántabro, que es que se encuentra en manos privadas. La opción de consolidar ruinas permitiría llegar más fácilmente a acuerdos con los dueños para la conservación, ya que resultaría una solución mucho más económica que una restauración integral.



Tenemos un buen ejemplo de consolidación de ruinas en los trabajos efectuados en la iglesia de Santa Leocadia en Salcezillo, en Borleña, hecha por la asociación Santa Leocadia, que fue creada y dirigida por nuestra actual directora de Cultura del Ayuntamiento de Santander, a propuesta de Ciudadanos, Eva Fernández.

En cualquier caso, estamos ante un problema que necesita de una solución urgente para evitar la pérdida total. Por tanto, insistiré en los términos de la propuesta de resolución para evitar el desastre e instar a la consejería a tomar en consideración la consolidación de ruinas para conservar y dignificar nuestro patrimonio, que no dice más que habilitar una partida económica extraordinaria para la rehabilitación, así como actuaciones de mantenimiento urgentes de la Torre de San Telmo con el fin de asegurar un óptimo estado de conservación y consolidación de las ruinas.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Muchas gracias, Sr. Álvarez.

Para fijar el turno de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, Sr. Blanco, tiene la palabra, por cinco minutos.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, señora presidenta. Señores diputados.

El patrimonio histórico español es el principal testigo de la contribución histórica de los españoles a la civilización universal y su capacidad creativa contemporánea. La protección y el enriquecimiento de los bienes que lo integran constituyen una obligación fundamental, según el mandato del artículo 46 de la Constitución española.

(Murmullos desde los escaños)

Decía que la protección y el enriquecimiento de los bienes que lo integran constituye una obligación fundamental, según el mandato del artículo 46 de la Constitución.

(Murmullos desde los escaños)

Disculpas es el uso de las mascarillas.

Decía que es una obligación fundamental según el mandato del artículo 46 de la Constitución española que establece: los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad.

La misma exposición de la Ley de Patrimonio Histórico Español, 16/1985, del 25 de junio, dice: el Patrimonio Histórico Español es una riqueza colectiva que contiene las expresiones más dignas de aprecio en la aportación histórica de los españoles a la cultura universal.

Su valor lo proporciona la estima que como elemento de integridad cultural merece la sensibilidad de los ciudadanos, porque los bienes que lo integran se han convertido en patrimonio debido exclusivamente a la acción social que cumplen, directamente deriva del aprecio con que los mismos ciudadanos lo han ido revalorizando, sin duda alguna la Torre de San Telmo en el municipio de Santillana del Mar, del siglo XV es uno de los elementos más característicos y propios de la riqueza cultural de Ubiarco que forma parte de nuestra historia y de nuestra tradición.

Teniendo en cuenta que se trata de un bien de interés cultural y patrimonial y que, por un lado, según el mandato constitucional los poderes públicos tienen que garantizar la conservación del patrimonio español y, por otro lado, que es un elemento destacado de la integridad, identidad cultural local, además de ser un elemento tradicional de referencia a la hora de navegar por los mares del Cantábrico, vamos a votar a favor de esta iniciativa que tiene como objetivo garantizar el mantenimiento de este elemento tan singular que es la Torre de San Telmo.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Gracias, Sr. Blanco.

Para fijar la posición, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la Sra. De la Cuesta por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. DE LA CUESTA AGUADO: Muchas gracias, señora presidenta. Saludos de nuevo a las señoras y señores diputados.

El Grupo Socialista no apoyará esta PNL que demanda una partida económica extraordinaria, no porque estemos en contra de la conservación de la Torre de San Telmo, que no lo estamos, o de la conservación de la Torre de Tagle, que tampoco, sino por 2 razones distintas, porque ya se está actuando para asegurar la conservación y para que los ciudadanos

puedan disfrutar de la belleza del entorno y porque en contra de lo que afirma también con rotundidad la exposición de motivos de la proposición no de ley, porque tenemos dudas de que, efectivamente, se trate de un inmueble que goza de especial protección.

Empezando por esto último, el argumento de Ciudadanos es que se trata de un castillo protegido por el decreto de 22 de abril de 1949. Sin embargo, no hay ninguna referencia histórica que lo trate o que confirme que se trata de un castillo. Según el diccionario de la RAE castillo, es un lugar fuerte, cerrado, cercado de murallas, baluartes, fosos de otras fortificaciones y no parece que esto sea exactamente lo que es la Torre de San Telmo. Si no es castillo no queda amparado por el decreto del 49 sobre protección de castillos y, en consecuencia, en tal concepto tampoco por la Ley de Patrimonio Histórico.

Si profundizamos más, el mismo decreto establecía la obligatoriedad de realizar un catálogo de castillos, un inventario documental y gráfico decía, pero este inventario hoy no existe, por lo cual tampoco nos aclara esta duda.

Tampoco se sabe exactamente para lo que sirvió en tiempos pasados y la documentación que existe sobre este bien es escasa. Hay algunas referencias bibliográficas y cartográficas, la más concreta, quizá una traducción del siglo XIX del libro geografía de España, de un cartógrafo, El Edrisí, que hacía referencia a una atalaya por esta zona, pero está pendiente de comprobar si se trata de la misma atalaya y desde luego no hacía ninguna referencia a los fines para los que se utilizaba esa atalaya, qué funciones tenía.

En el siglo XIX hay dos textos parece, uno copia de otro, que informa de que se utilizó en algún momento como torre vigía para observar y dar avisos con banderas a los navegantes, pero no habla nada de su función militar o defensiva. Y tampoco se sabe ni cuando se hicieron los actuales vanos, pero, bueno, también parecen invitar a pensar que no se trata de un castillo o de una torre ofensiva.

De modo que si esto fuera así pues no se encontraría protegido como castillo por ninguna de las categorías que protege a los castillos y tampoco además se encontraría protegida por la Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria y no se encuentra incluido en ningún entorno de protección delimitado para otros bienes pues está más allá de 15 metros de la Ermita de Santa Justa.

Resumiendo, no está claro que sea un castillo, no ha sido declarado bien de interés cultural, por lo que nos parece que no hay razón para habilitar una partida económica extraordinaria como reclama la PNL. Ahora bien, es cierto que despierta un gran interés, que el entorno es precioso, que está muy cerca de la Ermita de Santa Justa, que sí que está declarada bien de interés local y que tiene un gran valor sentimental y simbólico para los habitantes de la zona.

Por ese motivo, la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, en colaboración con el Ayuntamiento de Santillana del Mar, pues ha realizado algunas actuaciones. Ha contratado el informe historiográfico y arqueológico que diagnostique la situación actual de ruina, que investigue sobre la historia de la torre, su función, su evolución tipología y constructiva; una vez que se disponga este informe, pues se redactará el correspondiente proyecto cooperando siempre con la propiedad para rehabilitarlo y, finalmente se prevén actuaciones de difusión y divulgación.

Y por su parte, el Ayuntamiento de Santillana, ha llegado a un acuerdo con la propiedad y rehabilitará la zona para mayor disfrute de la ciudadanía. En definitiva, entonces, la rehabilitación se va a llevar a cabo por el Ayuntamiento de Santillana del Mar, de forma que el esfuerzo inversor que... de la Consejería de Cultura y de su Dirección de Patrimonio Cultural y memoria histórica se puede destinar a otros bienes que sí que son claramente de interés cultural y, por tanto, nos vamos a oponer por innecesaria.

Muchísimas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Muchas gracias, Sra. De la Cuesta.

Para fijar la posición, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Sr. Fernández durante 5 minutos.

EL SR. FERÁNDEZ GARCÍA: Gracias, señora presidenta, y sin perjuicio de que se hayan puesto en marcha esas actuaciones que acaba de anunciar la Sra. Paz De la Cuesta, y además unas actuaciones con las que estamos conformes, que se analice el verdadero valor artístico, histórico de esa instalación y que se haya puesto en marcha un procedimiento para tratar de buscar una vía para su recuperación mediante el acuerdo con el Ayuntamiento de Santillana del Mar y con particulares, es sin perjuicio de que estamos muy conformes y muy satisfechos con esos pasos que se han dado, y ese anuncio que nos ha hecho la diputada decía, nosotros vamos a mantener nuestro sí a la iniciativa, aunque sea simplemente con un carácter simbólico. Para decirles que, si no es este procedimiento el que se propone como solución sino el suyo, al menos no olviden, no se salgan de ese camino, no se detengan, no se demoren procedan a la recuperación de este inmueble.



Entonces digamos, Sr. Álvarez, que ese es nuestro sí de esta mañana o de esta tarde ya ese es nuestro sí, nuestros síes a que se actúe no sé si exactamente mediante el procedimiento que propone Ciudadanos o mediante que ha puesto en marcha la consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, simplemente que se actúe. Ese es nuestro sí.

También es un sí un sí que contiene un cierto lamento, porque hemos hablado más veces de esto, estamos permanentemente trayendo a debate en el Parlamento situaciones relacionadas con la conservación y protección del patrimonio, situaciones y debates que se suscitan siempre a golpe de emergencia, a golpe de caída de un muro, a golpe de hundimiento de una cubierta, a golpe de un incendio permanentemente, y creemos que la recuperación y la protección del patrimonio no se puede planificar a golpe de emergencias, a golpe de urgencias y a golpe de debate parlamentario sino que eso tiene que obedecer a una planificación mucho más seria que tenga su arranque mucho más atrás.

Nosotros, bueno de este caso que hablo hoy, es la torre de San Telmo que trae a su debate Ciudadanos, el cargadero de mineral de Dícido que ha dado lugar en Castro Urdiales, que ha otro lugar en numerosos debates; en su un día el Palacio Chiloeches en Santoña; las escuelas de Terán; el teatro de Pedrosa.

Desde el Partido Popular echamos en falta, y lo hemos propuesto en numerosas, numerosas ocasiones y hoy lo vuelvo a proponer, aunque sea tan solo con carácter verbal, un plan de evaluación y seguimiento del estado de los bienes de interés cultural de Cantabria. Es decir, un documento, yo propondría incluso un pacto de todos los grupos en el Parlamento para impulsar una actuación decidida y una actuación planificada que nos evite estos sobresaltos permanentes, de tener que andar trayendo iniciativas corriendo cuando se ha caído un muro, cuando se ha querido una cubierta.

Es decir, un plan que lógicamente debiera figurar ya en poder de la Administración, pero a lo mejor la Administración no tiene medios por sí misma, por sí sola para poner en marcha un documento, un plan director amplio y ambicioso, donde se evalúe el estado en que se encuentran los 200 o trescientos y pico, 230 o 240 bienes de interés cultural que hay en Cantabria, donde se definan y catálogo bien cada uno de ellos, donde se evalúe el la situación jurídica de cada uno de ellos, si son públicos, si son privados, si son municipales, si son de la Iglesia, si son del Ministerio de Defensa, en el caso de fortificaciones militares. Es decir, donde se evalúe qué grado de conservación tienen, si es necesario actuar sobre ellos con carácter de emergencia porque se caen, como el cargadero de mineral de dícido, si hay que actuar de manera urgente porque eso estaba en deterioro avanzado, o si se puede esperar y hay que actuar primero en otros lugares ya se puede esperar; analizar también el estado de la propiedad, porque a lo mejor se pueden buscar otras fórmulas, no siempre recurso a la subvención pública para la recuperación y protección del patrimonio.

Nosotros hemos defendido esto en este Pleno en dos ocasiones ya en la legislatura pasada en los debates presupuestarios todos los años sabe este tema y yo propongo un pacto, que nos sentemos los grupos, los portavoces de culturas, de los distintos grupos parlamentarios, y alcancemos un pacto sobre este tema y si a lo mejor hay que contratar una asistencia técnica que colabore con la Administración a la hora de visitar, evaluar, catalogar, hagámoslo. Es decir, por mucho menos la consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte y la sociedad regional de Educación, Cultura y Deporte, por mucho menos se ha gastado o se va a gastar 200.000 euros en contratar una asistencia técnica a la consejería y a la sociedad para el pago de unas subvenciones, que hay que ver, que para pagar un millón de euros de subvenciones se gasten 200.000 euros en pagarlo, en crear la manera de pagarlo.

Yo creo que mucho más se justifica un esfuerzo presupuestario con el acuerdo de todos para poder trazar, hacer una evaluación de una vez por todas en profundidad exhaustiva que nos diga el estado de cada cosa que nos diga qué necesidad de intervención hay, si es emergente, urgente o puede esperar, que nos diga quiénes son los dueños, que nos diga qué opciones hay para poder recuperar el patrimonio, y que nos permitan que está finalizándose ignoran, nos permita empezar a planificar esto de una vez de una vez por todas.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Tiene que ir finalizando Sr. Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Sí, gracias.

Es el ofrecimiento que hacemos insisto, nuestro sí, sí simbólico, un sí para decir no abandonen este proyecto, no abandonen la protección de este patrimonio.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Gracias, Sr. Fernández.

Para fijar su posición por el Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra la Sra. Matanzas durante cinco minutos.

LA SRA. MATANZAS RODRÍGUEZ: Gracias, señora presidenta. Señorías, buenos días de nuevo.

Debatimos hoy una proposición de ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos para que se habilite una partida extraordinaria para rehabilitación y mantenimiento urgente de la Torre de San Telmo, situada en el municipio de Santillana

del Mar, más concretamente en la cala de Santa Justa, Ubiarco, además de que se asegure el estado óptimo de conservación de la misma.

Bien empezando por el principio de su exposición de motivos, decir que cometen un error, como bien les ha dicho la portavoz socialista el decreto 22 de abril de 1949 no protege al paredón de San Telmo, lo que hace que este decreto por cierto concretamente sería el decreto 22 de abril de 1949, sobre la Protección de los castillos españoles, deje sin la protección que mencionan al paredón de San Telmo, porque sin que este decreto lo proteja no puede existir una protección sobre este de la Ley de Patrimonio Histórico Español. Por lo tanto, no existe ninguna resolución que le dé a la torre de San Telmo esta protección de la que ustedes parten.

También quiero decirles que existe un vacío documental sobre este paredón. Sí que existen varias versiones, existen varias referencias sobre él, sí que puede intuirse o interpretarse determinados datos, pero, como les digo, no podemos decir que sean cien por cien ciertos, tampoco estoy diciendo lo contrario, pero sin tener una base sólida, sin tener unos estudios y sin tener un conocimiento de ellas, no podemos hacer ninguna afirmación.

Ustedes lo que quieren con su PNL es que se inste al Gobierno de Cantabria a habilitar una partida económica extraordinaria para la rehabilitación del paredón de San Telmo, además de lo que he añadido durante su intervención. Bueno, no creen ustedes, señores del Grupo Parlamentario Ciudadanos, que antes de presentar esta proposición no de ley lo indicado, y también acertado, hubiese sido documentarse en cuanto a las acciones previstas sobre él, tener unas nociones, tener algún conocimiento sobre estas actuaciones que ya pudieran estar programadas para el paredón de San Telmo.

Creo y considero, y también creo que no me confundo, que si ustedes antes de venir a este Parlamento y presentar esta PNL se hubiesen puesto en contacto con el Ayuntamiento de Santillana del Mar, más concretamente, con la concejalía correspondiente, que es la concejalía de Turismo de este ayuntamiento, les hubiesen facilitado todos estos datos y no se hubiesen quedado solamente con lo que hayan podido leer en prensa, porque, quién mejor que el propio ayuntamiento del municipio en el que se encuentra San Telmo, para conocer el estado en el que se encuentran las actuaciones que han de llevarse a cabo, o lo que se ha hecho o lo que se vaya o no se vaya a hacer, al igual que la consejería, yo creo que son ellos los que verdaderamente saben cuáles son las necesidades que realmente presenta.

Si ustedes hubiesen hecho esto, hoy sabrían que lo que están pidiendo, lo que nos piden, está ya puesto en marcha, no el habilitar esta partida extraordinaria sino el proyecto previo que ha de llevarse a cabo para poder actuar sobre él. El Ayuntamiento de Santillana del Mar ya ha contemplado todo esto y ha contemplado contar con un anteproyecto para la recuperación del paredón de San Telmo, tanto el ayuntamiento como esta consejería, un anteproyecto que persigue conservar la esencia del paredón, en el que se respeta, en el que se respete en todo momento su naturalidad y su belleza.

Un anteproyecto que, como mencioné, dado que el paredón es un edificio del que no existen los suficientes datos, la suficiente información, tendrá como uno de esos objetivos caracterizarle contando con un equipo de arqueólogos, restauradores y expertos en gestión de patrimonio.

Otro dato que considero importante y que no ha mencionado en su PNL, aunque sí que lo han hecho durante su intervención, es que se encuentra, es que se trata de un bien privado. Por tanto, para poder proceder a realizar un proyecto de ejecución es necesario llegar a un acuerdo con sus propietarios. Por ejemplo, sería una cesión por su parte, acuerdo en el que también ha trabajado ya este ayuntamiento.

Por todo lo expuesto, les adelanto que el voto de los regionalistas va a ser negativo, porque todo lo que ustedes enuncian, el ayuntamiento ya lo ha considerado, porque el tema que hoy nos ocupa ya está siendo estudiado y porque la rehabilitación de la zona la llevará a cabo el propio Ayuntamiento de Santillana del Mar y la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte seguirá colaborando con él, como viene haciendo hasta ahora, porque no podemos olvidar, no podemos olvidarnos del valor simbólico que tiene para todos sus vecinos.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Gracias, Sra. Matanzas.

Para fijar definitivamente su posición, tiene la palabra el Sr. Álvarez, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, durante tres minutos.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Gracias, señora presidenta.

Gracias al Grupo Mixto y al Partido Popular por apoyar esta proposición no de ley.

Vamos a ver, Sra. De la Cuesta, catálogo que no existe. Hay un montón de patrimonio cultural de ruinas, no, no existe, existen tres tomos de un catálogo incompleto, que no se ha acabado. Tres tomos que tengo yo en mi despacho, prestados. No existe un catálogo. ¿Sabe lo que necesita esta región? Una política de patrimonio cultural que no tiene, porque

se va actuando siempre cuando las cosas se van cayendo. Porque se nos cae la iglesia de San Juan de Socueva, una ermita visigótica, si de la época de los visigodos, del siglo IX, la última ermita visigoda del norte de España. Bueno, ¿cuándo ha actuado el Gobierno, cuando ha actuado el Gobierno de Cantabria?, cuando se nos cae, cuando se nos cae.

San Telmo, ¿cuándo actúa el Ayuntamiento de Reinosa y el Gobierno de Cantabria?, cuando se nos cae ¿No ha habido tiempo para estabilizar esas ruinas, no ha habido?, ¿cuánto tiempo se lleva diciendo que eso se iba a caer, ¿cuántos años se lleva diciendo que eso se iba a caer? Se cayó. Se cayó. ¿Dónde están las actuaciones del Gobierno de Cantabria? Se cayó señores. Una atalaya, no sabemos si un castillo del siglo XIV. Que yo he estado allí, señora Matanzas, yo he estado sentado en una de esas piedras. Se cayó, esa es la realidad. Se cayó.

Y mientras tanto, sigamos aquí discutiendo si es propiedad privada, si no deja de serlo, si hay que hacer un programa o proyecto. Se nos vino abajo, una atalaya del siglo XIV, ahora vayamos allí a dar palmas con las orejas, pero se nos cayó.

En cuanto a lo del acuerdo con la propiedad privada, la ley también prevé que la Administración puede intervenir y luego pasar las costas al propietario, pero, en fin.

Decía también la Sra. De la Cuesta, del Partido Socialista, que ya se están tomando medidas, entonces ha contado una retahíla de medidas que se están tomando para para consolidar esas ruinas, porque no se puede hacer más que consolidar esas ruinas, que allí no se va a crear una basílica, que nadie pide que se cree una basílica, queremos que se cuide en esas ruinas; esas piedras, para algunos son piedras, para otros es historia y cultura, queremos que se consoliden esas ruinas, no queremos un centro de interpretación ni nada de eso, solamente esa consolidación.

Y hay algo de lo que adolecemos en España, no solo en Cantabria, digo en España, que es de una ley de mecenazgo, de micromecenazgo y de voluntariado, que podría ayudar a conservar todo este tipo de patrimonio. Una ley que, por ejemplo, nosotros presentamos hace años en el Congreso de los Diputados una ley completamente desarrollada -insisto de mecenazgo, de micromecenazgo, de voluntariado para la cultura para el deporte y para la ciencia-, que ningún Gobierno de España, desde que comenzamos o desde que regresó la democracia en nuestro país, ha sido capaz de sacar adelante. Nadie ha sido capaz de sacar adelante una ley de mecenazgo y es fundamental, sobre todo para este tipo de intervenciones, que haya aportaciones privadas para que se puedan salvar este tipo en este caso de las ruinas, porque ya no son más que ruinas.

Insisto, el agradecimiento al Grupo Mixto y al Partido Popular y me veía venir que no iba a ser apoyado por el PSOE y por el PRC.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Gracias, Sr. Álvarez.

Finalizado el debate, vamos a proceder a la votación de la proposición número ley, la proposición no de ley número 43, relativa a habilitar una partida extraordinaria para la rehabilitación de la Torre de San Telmo.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Pues votos a favor cuatro, votos en contra seis, abstenciones ningunas. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley.

Concluido el debate del orden del día, se levanta la sesión. Que tengan un buen día, señorías. Muchas gracias.

(Finaliza la sesión a las trece horas y cincuenta y tres minutos)